

CODIGO ASM-PO3-A02

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA-923055981-E2-2025

ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PARA LA
UNIVERSIDAD RELATIVOS A:

- MOBILIARIO.
- EQUIPO DE VIDEO.
- EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS

ABRIL DEL 2025

***“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”***

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **ADJUDICACIÓN** PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).

- 1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
- 1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO
- 1.3 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES.
- 1.4 CALIDAD.
- 1.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- 1.6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

3. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE ESTA LICITACIÓN

- 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.
- 3.2. OBTENCIÓN Y COSTO DE LAS BASES.
- 3.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.
- 3.4 PROPOSICIONES.
 - 3.4.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
 - 3.4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
 - 3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA.
 - 3.4.4 PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3.5. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.
- 3.6 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- 3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES
- 3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, 1ª. ETAPA.
- 3.9 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, 2ª. ETAPA.
- 3.10 ACTO DE FALLO.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

- 4.1 PAGOS.
- 4.2. PRECIOS.
- 4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

6.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

6.3 FIRMA DEL CONTRATO.

6.3.1 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

6.3.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7.1 A LA CONVOCATORIA.

7.2 A LAS BASES.

7.3 AL CONTRATO

8 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

8.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

12.1 INCONFORMIDADES.

12.2 CONTROVERSIAS.

12.3 SANCIONES.

12.3.1 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

12.3.2 POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

12.3.3 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.

12.3.4 POR NO HABERSE RESCINDIDO MAS DE UN CONTRATO.

12.4 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

14. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

15. CONCILIACIÓN.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

ANEXOS

- **CÁTALOGO DE BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (EXCEL).**
(CONTIENE LAS PARTIDAS A LICITAR CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)
- **ANEXOS GENÉRICOS DE LAS BASES.**
(CONTIENE LOS FORMATOS GENERALES QUE DEBEN GENERARSE EN LAS PROPUESTAS)
- **MODELO DE CONTRATO PARA LOS BIENES Y SUMINISTROS A LICITAR:**
 - **MOBILIARIO.**
 - **EQUIPO DE VIDEO.**
 - **EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA-923055981-E2-2025

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 3, 4, 19 INCISO A), 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, DE LA LEY DE **ADQUISICIONES**, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA; A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299 , MZA 5 LOTE 1, C.P. 77560; CANCÚN QUINTANA ROO, TELÉFONO (01998) 881 19 00, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA CON NUMERO **LA-923055981-E2-2025**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO RELATIVO A LA:

ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN), PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

B A S E S

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL POR LA:

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN LO SUBSIGUIENTE, “UT CANCÚN”, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO QUE RECABA Y EJERCE TRATAMIENTO SOBRE DATOS PERSONALES, EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO DE PRIVACIDAD

LA UT CANCÚN, CON DOMICILIO EN SM. 299, M. 5, L. 1, CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, CÓDIGO POSTAL 77560, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, INFORMA QUE ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE RECABAREMOS LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

1.- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS ADQUISICIONES POR CONCURSO Y PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LAS CUALES SE PRESENTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE:

- A) LAS PROPUESTAS Y/O COTIZACIONES QUE EMITE EL PROVEEDOR
- B) INFORMACIÓN DE DATOS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- C) EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA
- D) DATOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y FACTURA
- E) FORMATO DE FORMALIZACIÓN O CONTRATO SEGÚN SEA EL CASO

2.- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS ADQUISICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES

A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCESO, LOS CUALES SE PRESENTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE:

- A) REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO.
- B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA DENTRO DE SU PROPUESTA DE OFERTA TÉCNICA.
- C) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DENTRO DE SU PROPUESTA DE OFERTA ECONÓMICA
- D) ACTAS DE LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FALLO.
- E) PUBLICAR EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, LAS ACTAS DE LOS EVENTOS CON LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES Y EL NOMBRE DE LOS GANADORES DEL CONCURSO.
- F) PUBLICAR EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, EL CONTRATO DE LA EMPRESA GANADORA CON SUS DATOS FISCALES Y ECONÓMICOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA:

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- POLÍTICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PARA LAS FINALIDADES ANTERIORES, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES:

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES MENCIONADAS EN EL APARTADO ANTERIOR DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SERÁN OBJETO DE TRATAMIENTO LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EMPRESA, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, RFC, DATOS FISCALES, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, COTIZACIONES, PODER NOTARIAL, CIUDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, FACTURAS, NÚMERO DE CUENTAS BANCARIAS.

FOTOS Y/O VIDEOS.

POR SER ACTOS PÚBLICOS, SE INFORMA QUE SE TOMARÁN FOTOS Y/O VIDEOS DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL CONCURSO MENCIONADAS EN ESTAS BASES, SU USO SERÁ EXCLUSIVAMENTE CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR EL DESARROLLO DEL PROPIO ACTO CELEBRADO.

SE INFORMA QUE NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

CABE MENCIONAR QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, NINGÚN DATO RECABADO CORRESPONDE A DATOS SENSIBLES.”

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN XI, XXVI, XXVII Y XXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE HARÁN PÚBLICOS LOS DATOS MENCIONADOS DE LAS EMPRESAS.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LOS DATOS PERSONALES ANTES SEÑALADOS CON FUNDAMENTO EN: ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II Y 16 PÁRRAFO SEGUNDO, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. ARTÍCULO 17, 18, 22 Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. ARTÍCULOS 2 PÁRRAFO TERCERO, 4 FRACCIÓN XLIV Y XLV, 12, 13, 15, 17 Y 19 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TRANSFERENCIA DE DATOS

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN CORRECCIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES?

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO), SOLICITANDO LO CONDUCTANTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, UBICADA EN SM. 299, M. 5, L. 1, CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO KM 11.5, CÓDIGO POSTAL 77560, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO. ASIMISMO, USTED PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DISPONIBLE EN [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX), Y A TRAVÉS DEL CORREO UNIDAD_TRANSPARENCIA@UTCANCUN.EDU.MX.

LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES ES UN DERECHO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE SU PRIVACIDAD, SIENDO QUE USTED TIENE DERECHO A CONOCER QUE DATOS PERSONALES SE TIENE DE USTED, PARA QUE SE UTILIZAN Y LAS CONDICIONES DEL USO QUE LE DAMOS (ACCESO): ASIMISMO, ES SU DERECHO SOLICITAR LA CORRECCIÓN DE SU INFORMACIÓN PERSONALES EN CASO DE QUE ESTE DESACTUALIZADA, SEA INEXACTA O INCOMPLETA (RECTIFICACIÓN); DE IGUAL FORMA SE PODRÁ ELIMINAR DE NUESTROS REGISTROS O BASE DE DATOS CUANDO CONSIDERE QUE LA MISMA NO ESTÁ SIENDO UTILIZADA CONFORME A LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY (CANCELACIÓN); ASÍ MISMO PODRÁ Oponerse AL USO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINES ESPECÍFICOS (OPOSICIÓN). LO ANTERIOR SE CONOCE COMO DERECHOS ARCO.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO EN ESTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.UTCANCUN.EDU.MX/](http://WWW.UTCANCUN.EDU.MX/) EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, SECCIÓN AVISOS DE PRIVACIDAD.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, UBICADA EN EL EDIFICIO A, A TRAVÉS DE UN CORREO ELECTRÓNICO DE UNIDAD_TRANSPARENCIA@UTCANCUN.EDU.MX. O COMUNICARSE AL TELÉFONO 998 881 1900.

1. Sujeto Obligado. Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.
2. Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la LGPDPSO que deciden sobre el tratamiento de datos personales.
3. Los Datos Personales de terceros que nos proporcione deliberadamente, usted reconoce plenamente en este instrumento jurídico que ha obtenido previamente el consentimiento correspondiente (tácito y/o expreso y/o expreso por escrito) de estos terceros, para que el Responsable pueda tratar legítimamente dichos Datos Personales.
4. Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

LA UNIVERSIDAD	LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
CONTRALORÍA	LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ÚLTIMA REFORMA DOF 20-MAYO-2021)
LEY AAYPSRBMEQROO:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (ÚLTIMA REFORMA POE 16-JULIO-2021)
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ÚLTIMA REFORMA DOF 14-FEBRERO-2024)
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.
BASES:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
CONTRATO:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.

PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
LICITANTE:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
ADQUISICION:	CONJUNTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO RELATIVO A: ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
CÁTALOGO DE BIENES Y SERVICIOS:	DOCUMENTO EN DONDE SE ENUMERAN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS QUE SON OBJETO DE CONCURSO PARA SER ADJUDICADAS.
PARTIDA :	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECIFICA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
IDENTIFICACIÓN VIGENTE:	DOCUMENTO CON EL QUE UNA PERSONA SE IDENTIFICA, PUDIENDO SER: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (INE); CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE.

1. INFORMACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).

1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES, SE DETALLAN EN EL PROPIO CÁTALOGO DE BIENES, DE ESTAS BASES.

LOS RECURSOS POR APLICAR, SON DE ORIGEN ESTATAL E INGRESOS PROPIOS, Y PODRÁN CARGARSE AL CAPITULO 2000 Y 5000 CONFORME CORRESPONDA POR CADA PARTIDA.

ESTÁ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁ **EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL**, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARÁ ENVÍO DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI VÍA PAQUETERÍA O MENSAJERÍA; ESTO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE Y/O EN SU CASO, SUPLETORIA EN LA MATERIA OBJETO DE ESTAS BASES.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS DE LOS BIENES SOLICITADOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL CÁTALOGO DE BIENES DE ESTAS BASES.

“NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN AL INICIO DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, ALGÚN ADEUDO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, UNA RESCISIÓN DE CONTRATO O ALGUNA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD; CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A TRES AÑOS.

TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR, LOS DUEÑOS DE EMPRESAS, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS QUE ESTÉN EJERCIENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LO ANTERIOR FUNDADO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN EL CÁTALOGO DE BIENES DE ESTAS BASES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS, SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIR; ASIMISMO, LA CANTIDAD, PLAZOS Y EN SU CASO, HORARIOS DE ENTREGA; LO CUAL DEBE SER CONSIDERADO POR LOS LICITANTES, AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS.

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y conforme a lo especificado en el catálogo de bienes de las mismas; describiendo en forma amplia y detallada los alcances de sus propuestas.

1.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS BIENES DEBERÁN DE SER PROPORCIONADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS Y/O PERIODOS ESTABLECIDOS, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CATÁLOGO DE BIENES.

LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN ENTREGAR LAS FACTURAS DE LO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN. TAMBIÉN DEBERÁN VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, LOS REQUISITOS DOCUMENTALES NECESARIOS, PARA LA GESTIÓN DE PAGO.

1.3.- LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN: LA PUERTA DEL ALMACÉN GENERAL (EDIFICIO “J”) EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN: CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560. EN EL CASO DE BIENES INTANGIBLES, ESTOS SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ÁREA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD.

NO SE RECIBIRÁN BIENES AFUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD (A PIE DE BANQUETA) Y/O A PIE DE BANQUETA DEL ESTACIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

LOS BIENES, SE ENTREGARÁN EN LOS TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE BIENES DE ESTAS BASES Y BAJO EL HORARIO SIGUIENTE: DE LUNES A JUEVES EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HRS.

POR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO IX), QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y POR EL RESPONSABLE DEL ALMACEN DE LA UNIVERSIDAD.

(LO ANTERIOR, PARA QUE SE PUEDA TRAMITAR EL PAGO).

LA FALTA DE VALIDACIÓN DE ALGUNA DE ESTAS PERSONAS, SE CONSIDERARÁ COMO LA ENTREGA NO FORMAL DE LOS BIENES, NO IMPLICANDO RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA UNIVERSIDAD EN EL TRÁMITE Y/O ATRASO DEL PAGO RESPECTIVO.

1.4.- CALIDAD.

LOS LICITANTES PARA EFECTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y A LO ESTABLECIDO EN SU CATÁLOGO DE BIENES, A FIN DE QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS OBJETO DE ESTE PROCESO LICITATORIO, SEAN PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD, SOLAMENTE CALIFICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE CUMPLAN, COMO MÍNIMO, CON LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN ESTAS BASES.

CABE SEÑALAR, QUE LAS MARCAS DE LOS ARTÍCULOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL **CÁTALOGO DE BIENES, SON ÚNICAMENTE REFERENCIA**, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MISMOS SEAN DE UNA CALIDAD IGUAL O SUPERIOR A LOS DESCRITOS, CONSECUENTEMENTE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LOS LICITANTES OFERTEN ARTÍCULOS QUE NO SEAN DE LAS MARCAS SEÑALADAS EN DICHO **CÁTALOGO**.

EL LICITANTE DEBERÁ DECLARAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y EL EQUIPO SUFICIENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CORRECTA Y EFICIENTE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTEMPLAR EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, EL CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE QUE ACTÚE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ SER EL RESPONSABLE DE CONSTATAR QUE SE PROPORCIONEN CORRECTAMENTE LOS **BIENES** SOLICITADOS.

LOS PROVEEDORES RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTARÁN EN CONSTANTE COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE GESTIONAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, ENTREGANDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA EL FIN LE SOLICITE LA UNIVERSIDAD Y CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL TAMBIÉN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO, A QUE SU REPRESENTANTE QUE ACUDA A ENTREGAR LOS BIENES, SE IDENTIFIQUE CON GAFETE QUE LOS ACREDITE COMO EMPLEADOS DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBEN PORTAR EN TODO MOMENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

EN TODOS LOS CASOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SE LE DÉ A ESTAS IDENTIFICACIONES, ADEMÁS DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL, A QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, PARA QUE MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MISMA.

DE IGUAL MANERA, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS ESTAN OBLIGADOS EN TODO MOMENTO A SEGUIR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD QUE TENGA ESTABLECIDAS LA UNIVERSIDAD.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE CADA PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPA(N); Y PODRÁ(N) PARTICIPAR EN UNA O MÁS PARTIDAS. LA ASIGNACIÓN SERÁ POR PARTIDA COMPLETA.

LA UNIVERSIDAD NO ADQUIRIRÁ NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

1.5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

COMO PARTE DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, EL **DÍA 06 DE MAYO DEL 2025**, PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD LLEVARÁ A CABO UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE ESTA CONVOCANTE, **PARA QUE LOS LICITANTES PUEDAN VERIFICAR** LOS ACCESOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES QUE SON OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA PUNTUAL A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA MENCIONADO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL EDIFICIO “A” (RECTORÍA) DE LA UNIVERSIDAD EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5 LOTE 1, CODIGO POSTAL 77560; CANCÚN QUINTANA ROO.

1.6.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

COMO PARTE DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, PODRÁ LLEVAR A CABO UNA VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES SI LO CONSIDERA NECESARIO, A EFECTO DE CONSTATAR QUE CUENTA

CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) **SER PERSONA FÍSICA O MORAL**, QUE POSEAN **PLENA CAPACIDAD ECONÓMICA, JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE**, PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
- B) HABER **COMPRADO LAS BASES** DE LA PRESENTE LICITACIÓN (**PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO QUE EMITE LA UT CANCÚN POR LA COMPRA DE LAS BASES**).
- C) **ENTREGAR FÍSICAMENTE** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN **SOBRE(S) CERRADO Y SELLADO**, CONTENIENDO **LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LO POSIBLE DE MANERA **ORDENADA, SEPARADA Y BIEN IDENTIFICADA**; ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA; **ESTÁ ÚLTIMA**, QUE PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS.
- D) LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PUEDEN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, QUE, SIN HABER ADQUIRIDO ESTAS BASES, MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, COMO TESTIGOS SOCIALES (OBSERVADORES), BAJO LA CONDICIÓN DE QUE, EN AMBOS CASOS, ESTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

➤ VISITA A LAS INSTALACIONES:

EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2025, A LAS 09:00 HORAS.

➤ **JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES:**

EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2025, A LAS 10:00 HORAS.

➤ **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS:**

EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2025, A LAS 10:00 HORAS.

➤ **ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN:**

EL DÍA 20 DE MAYO DE 2025, A LAS 14:00 HORAS.

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO “A” (RECTORÍA) DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, CODIGO POSTAL 77560; CANCÚN QUINTANA ROO. CONFORME A LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN SER PRESIDIDOS POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD,
- EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD.

Y PODRÁN PARTICIPAR:

- LOS LICITANTES.
- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.
- EL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD.
- EL REPRESENTANTE DEL COEPCI DE LA UNIVERSIDAD.
- EL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD.
- TESTIGOS SOCIALES.

3.2. OBTENCIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 20 Y DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES PARA

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

“CONSULTA” EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN <http://utcancun.edu.mx/index.php/licitaciones/> EN EL APARTADO DE LICITACIONES; A PARTIR DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL PAGO PARA LA COMPRA Y OBTENCIÓN DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, SE PODRÁ REALIZAR EN EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) EN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HORAS; CAJA QUE SE UBICA EN EL EDIFICIO “A” (RECTORÍA). ESTAS **BASES QUE TENDRÁN UN COSTO DE \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA LOS CONCURSANTES DEL 29 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 2025, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE DURANTE ESE PERIODO.

ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, HABER COMPRADO LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO QUE EMITE LA UNIVERSIDAD.

3.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO NO. II DE ESTAS BASES O BIEN, MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE CONTENGAN LOS DATOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, QUE CONSISTE EN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL DE ÉSTA:

A) DEL LICITANTE:

EL NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL NOMBRE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, SU DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

B) DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, **DECIDA ACREDITAR A OTRA PERSONA PARA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO ENVIÉ UNA **CARTA PODER SIMPLE**, DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA, QUIEN DEBERÁ COMPARECER CON ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA QUE EXTIENDE LA CARTA PODER, ASÍ COMO ORIGINAL DE LA CARTA PODER QUE LO ACREDITA, QUE POSTERIORMENTE SE ANEXARÁ EL ORIGINAL AL EXPEDIENTE DE LA OFERTA TÉCNICA. **LO ANTERIOR SERÁ PRESENTADO AL INICIO DE LAS APERTURAS COMO REQUISITO PARA PODER PARTICIPAR EN LAS MISMAS.**

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO, LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, QUIEN EN SU CASO, **SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.**

3.4 PROPOSICIONES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO, MEDIANTE **SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ POR SEPARADO, LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.** EN AMBOS CASOS, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN CADA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR **ORDENADOS, PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y CADA REQUISITO SEPARADO;** MISMOS QUE **SE ENTREGARÁN FÍSICAMENTE Y EN MEDIO MAGNÉTICO (USB) ESCANEADOS EN PDF DE MANERA INDIVIDUAL.** LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS MISMAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

SI UNA EMPRESA PARTICIPA EN VARIAS PARTIDAS, SOLAMENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA VEZ TODA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR, INDEPENDIENTE DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.

I.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.

B) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES, QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRMA.

3.4.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD.**
- 2.- CONTEMPLAR EL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA, “POR PARTIDA OFERTADA”.**
- 3.- SER CLARAS Y NO ESTABLECER NINGUNA CONDICIÓN, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.**

- 4.- TENER **LA FIRMA AUTÓGRAFA** DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, O DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL, PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.
- 5.- LAS PROPOSICIONES SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 6.- LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTAR EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- 7.- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 8.- LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, PODRÁ PRESENTARSE FOLIADA O NUMERADA A ELECCIÓN DEL LICITANTE, EN FORMA CONSECUTIVA PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y MEJOR CONTROL DE LAS MISMAS.

3.4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PODRÁ INCLUIRSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A ELECCIÓN DEL LICITANTE Y SERÁ LA SIGUIENTE:

- A) COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE (AMBOS LADOS) DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE “ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO” O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (INE), PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, O CÉDULA PROFESIONAL). SI LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE CERRADO, SE CONSIDERARÁ LA IDENTIFICACIÓN AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS.
- B) PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL ANEXO NO IV DE LAS PRESENTES BASES. SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- C) EN CASO **DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE**, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR QUIEN CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES, DE ACUERDO AL **ANEXO NO. III** DE ESTAS BASES, Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, **UNA COPIA LEGIBLE** DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE (AMBOS LADOS), TANTO DEL QUE OTORGA LA CARTA PODER, COMO DEL QUE LA RECIBE.

3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, CON UNA CARÁTULA INDICANDO EL NÚMERO DE CADA PARTIDA OFERTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODA LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN DE MANERA FÍSICA Y EN MEDIO MAGNÉTICO** (USB) **ESCANEADA EN PDF DE MANERA INDIVIDUAL**; PROCURANDO QUE LOS INCISOS DOCUMENTALES SOLICITADOS ESTEN EN ORDEN, PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y CADA INCISO CON UN SEPARADOR; ESTO PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE REVISIÓN RESPECTIVOS:

- A) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: ENTREGAR FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA **O TAMBIÉN** PODRÁ ENTREGAR **CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA** EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA NACIONAL. **EL IMPORTE DE ESTA GARANTÍA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00** (SON TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) **QUEDANDO EN PODER DE LA CONVOCANTE HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO**, POSTERIOR A ESTE ACTO, SE LES DEVOLVERÁ A LOS CONCURSANTES CON EXCEPCIÓN DEL GANADOR, A QUIEN SE LE DEVOLVERÁ UNA VEZ QUE EXHIBA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- B) **ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, EN DONDE MENCIONE SUS DATOS DE CONTACTO VIGENTES, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE ADJUDIQUE:
- ✓ CORREO ELECTRÓNICO.
 - ✓ TELÉFONO DE OFICINA.
 - ✓ TELÉFONO CELULAR.
 - ✓ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - ✓ NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO.

- C) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA; INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MISMOS, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL CÁTALOGO DE BIENES DE ESTAS BASES, FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.**
- D) **CURRÍCULUM DEL LICITANTE, FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS, INCLUYENDO RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO). LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ LAS REFERENCIAS DE DICHO DOCUMENTO. ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR DE PREFERENCIA, AL MENOS UN CONTRATO ADJUDICADO EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO CON FECHA COMPRENDIDA DENTRO DE UN AÑO ANTERIOR DE ANTIGÜEDAD, A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA **SIMILAR A LOS BIENES SOLICITADOS**, EL CUAL DEBERÁ SER AJENO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE EL LICITANTE ACREDITE HABER SUMINISTRADO BIENES RELATIVOS A LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN SU CASO, PODRÁ PRESENTAR FACTURAS, QUE PERMITAN ACREDITAR LAS VENTAS DE BIENES SIMILARES A LO SOLICITADOS; ADJUNTADO LOS DATOS GENERALES DEL CLIENTE COMO: NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO), PARA PODER CORROBORAR LA INFORMACIÓN.**
- E) **PRESENTAR FOTOS DE SU ESTABLECIMIENTO, DESCRIBIR BREVEMENTE EL GIRO COMERCIAL QUE PRESENTA COMO EMPRESA O COMO PERSONA FÍSICA; ASÍ COMO MENCIONAR REFERENCIAS DE LA UBICACIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO.**
- F) **ENTREGAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES A REALIZAR, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LOS TIEMPOS O PERIODOS DE ENTREGA INDICADOS EN EL CÁTALOGO DE BIENES DE ESTAS BASES.**
- G) **COPIA DEL “COMPROBANTE” DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EMITE EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD.**
- H) **ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SEGÚN ANEXO NO. II.**

- I) **ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS **BIENES** QUE ENTREGARÁ, NO INFRINGEN LOS DERECHOS DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR; EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.
- J) **ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REPONDRÁ LOS POSIBLES DESPERFECTOS CAUSADOS A LA UNIVERSIDAD QUE SE PRESENTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS INDICADOS EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.
- K) **ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONTROLES CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS **BIENES**, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL, ADEMÁS DE REGISTRAR LOS SUMINISTROS, EN EL MOMENTO DE ACCEDER, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.
- L) **ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.
- M) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE MANIFIESTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES; QUE EL SUSCRITO, SOCIOS, ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO: QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**
- ASÍMISMO**, ESPECIFICAR QUE **NO SE ENCUENTRA** EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS FRACCIONES DEL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, MENCIONANDO QUE LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS NO ESTÁN EJERCIENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.
- N) **ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, EN EL QUE MANIFIESTA SU **INTEGRIDAD** Y POR ELLO SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS

EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.

- O) EN CASO, DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.4. DE ESTAS BASES. (**OPCIONAL**)
- P) ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS **EN LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS, LOS PLAZOS Y HORARIOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE BIENES DE LAS BASES**; EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.
- Q) ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN EL QUE GARANTIZA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS **BIENES** SOLICITADOS CONFORME EL **CÁLOGO DE BIENES** DE ESTAS BASES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V**.
- R) ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD”, EN EL QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS TÉCNICOS, RECURSOS MATERIALES E INSTALACIONES, QUE SON NECESARIOS, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS **BIENES** SOLICITADOS QUE OFERTA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.
- S) ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD”, EN EL QUE MANIFIESTA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN PARA SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL O FÍSICA), CUENTAN CON CONTRATO LABORAL VIGENTE Y QUE TAMBIÉN ESTÁN INSCRITOS Y CUENTAN CON REGISTRO VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE CONCURSO DE LICITACIÓN, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; MOTIVO POR EL CUAL, SON RESPONSABLES ÚNICOS Y RESPONDERÁN DE CUALQUIER SITUACIÓN LABORAL QUE SE PRESENTE CON SUS TRABAJADORES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LIBERANDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE CON LOS MISMOS.
- T) FORMATO DEL **ANEXO X** DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- U) COPIA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES)

- V) COPIA DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES)
- W) COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES)
- X) COPIA DEL ALTA DEL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2025 O EN SU CASO, COPIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTAR EN TRÁMITE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

NOTA: EL TRÁMITE DE REGISTRO ES GRATUITO Y PUEDE REALIZARSE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB: <https://proveedores.qroo.gob.mx/portal/index.php#registro>

- Y) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

MUESTRAS:

LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR LA PARTIDA 1 Y 2, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERÁ FÍSICA EL DÍA DE APERTURA DE PROPUESTAS, UNA PIEZA A MENERA DE MUESTRA DEL MOBILIARIO QUE OFERTAN, A FIN DE QUE EL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD, PUEDA COTEJARLA LA CALIDAD DE LOS BIENES Y TENER MEJORES ELEMENTOS TÉCNICOS PARA TOMA DE DECISIONES.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE “ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO” O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS

LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO.

3.4.4.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON UNA CARÁTULA INDICANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA OFERTADA Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE MANERA **FÍSICA Y EN MEDIO MAGNÉTICO** (USB) UN **“ARCHIVO EDITABLE” Y ESCANEADA EN PDF DE MANERA INDIVIDUAL;**

- A) ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, SUBTOTAL, I.V.A. Y PRECIO TOTAL; **ASÍ COMO UN RESUMEN GLOBAL DE PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE**

**LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
ANEXO NO. VII.**

LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, DEBERÁN CONSIDERAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. ESTAR EN MONEDA NACIONAL.
2. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ MENCIONARSE EN SU OFERTA ECONÓMICA.
3. MENCIONAR EL PRECIO SUBTOTAL Y EL TOTAL OFERTADO.
4. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

DE PREFERENCIA LOS LICITANTES DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE, SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO SERÁ PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO.

ASIMISMO, SI SE DEMUESTRA QUE ALGÚN LICITANTE NO REALIZÓ CORRECTAMENTE SU PROPUESTA ECONÓMICA POR PRESENTAR UN ERROR DE CÁLCULO, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO DEBERÁ CONTEMPLAR NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.

SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL FORMATO DEL **ANEXO VII PUDIENDO ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, PERO CONSERVANDO EL ORDEN Y PRESENTANDO UN IMPORTE FINAL POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS (PARA EFECTO DE HACER UN COMPARATIVO ENTRE LAS EMPRESAS) Y PRESENTANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL I.V.A.**

3.5. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE ESTE CONCURSO O LOS QUE ENTREGUEN CARTA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO (EN HOJA MEBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL), PODRÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR EL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, **ENTREGANDO TAMBIÉN EN MEDIO MAGNÉTICO EL ARCHIVO EDITABLE (MEMORIA USB)**, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, DE LUNES A VIERNES, **EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS, MÁXIMO UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES** A LAS BASES, (10:00 horas del día 05 de mayo 2025) A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA.

DICHOS CUESTIONAMIENTOS PREVIOS, TAMBIÉN **PODRÁN SER ENVIADOS** A LA UNIVERSIDAD, AL CORREO ELECTRÓNICO [GAGARCIA@UTCANCUN.EDU.MX](mailto:gagarcia@utcancun.edu.mx) EN **FORMATO PDF (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA), ASÍ COMO EN FORMATO EDITABLE (WORD); CUANDO MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN** A LAS BASES (10:00 horas de día 05 de mayo 2025), A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA.

LOS CUESTIONAMIENTOS RECIBIDOS FUERA DE LOS PLAZOS ANTES MENCIONADOS, NO SERÁN ATENDIDOS POR LA CONVOCANTE.

3.6 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LA ASISTENCIA A DICHA JUNTA SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ A LAS 10:00 HORAS DEL **DÍA 06 DE MAYO DEL 2025**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560 EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE PREVIAMENTE Y POR ESCRITO FORMULEN LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE SE DÉ RESPUESTA A LAS DUDAS QUE EN EL PROPIO ACTO SE PRESENTEN DE LOS PROPIOS CUESTIONAMIENTO PREVIAMENTE RECIBIDOS.

LAS RESPUESTAS A TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SE REALICEN, SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDA EL EVENTO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁN FIRMAR LOS ASISTENTES, LA CUAL INTEGRARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS FORMULADAS.

LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE DICHA ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES E INTERESADOS EL ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA EN EL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. TAMBIÉN PODRÁN DESCARGAR UNA COPIA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EN EL APARTADO DE “LICITACIONES”: <http://utcancun.edu.mx/index.php/licitaciones/> ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO; SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CABE ACLARAR, QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS O REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO POR LOS LICITANTES “EN LA MODALIDAD DE FORMA CONJUNTA”, QUE HAYAN ENVIADO SUS CUESTIONAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA.

3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, LOS LICITANTES, PODRÁN PRESENTARSE AL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACIÓN EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICÁNDOSE Y FIRMANDO LA LISTA DE ASISTENCIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

SE LLEVARÁ A CABO EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS **DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2025**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIVERSIDAD DEL EDIFICIO “A”, SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, **ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE** Y SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN OTRO LICITANTE, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPUESTA.
- SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN.

- **SE RECIBIRÁN LOS SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS**, QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PROCEDIÉNDOSE A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
- SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS **CUMPLAN EN CANTIDAD CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES Y LAS QUE OMITAN ALGÚN REQUISITO, PODRÁN SER DESECHADAS EN EL ACTO O DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DETALLADO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.** LA OMISIÓN DE UN DATO DE ALGÚN REQUISITO DE LAS PROPUESTAS, SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y SE DETERMINARÁ UN DICTAMEN AL RESPECTO.
- **LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE ACEPTEN, SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA** Y SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LAS MISMAS EN LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.
- CONCLUIDA ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES; LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- **LA UNIVERSIDAD POSTERIORMENTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO** DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN; Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ PARA EL FALLO; DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 30** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE EVENTO, RUBRICARÁN CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN PODRÁN SER FIRMADOS EN LA PRIMERA HOJA, SOLO CUANDO SE CONSIDERE UN FOLLETO, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIERAN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.
- LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DEL ACTA DE ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA EN EL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O PODRÁN DESCARGARLA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DENTRO DEL APARTADO DE LICITACIONES <http://utcancun.edu.mx/index.php/licitaciones/>

ESTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.9 REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE REALIZARÁ EL **DÍA 14 DE MAYO 2025, POSTERIOR A LA REVISIÓN TÉCNICA**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SE REVISARÁN LAS PROPUESTAS Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS HAYAN RESULTADO ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA.
- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.
- **LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO.**
- SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ESTE EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.
- LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DEL ACTA DE ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O PODRÁN DESCARGARLA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DENTRO DEL APARTADO DE LICITACIONES <http://utcancun.edu.mx/index.php/licitaciones/>

ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.10 ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA **20 DE MAYO DE 2025**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN EN EL EDIFICIO “A”, SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560 PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- SE DARÁ LECTURA AL ACTA DEL FALLO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES.
- LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.
- LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.
- LOS LICITANTES PODRÁN RECOGER UNA COPIA DEL ACTA DE ESTE EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES O PODRÁN DESCARGARLA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DENTRO DEL APARTADO DE LICITACIONES <http://utcancun.edu.mx/index.php/licitaciones/>

ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 PAGOS.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, **EL FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ANEXO N° IX DE LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE PAGO, CONSISTENTE EN: FACTURAS, COPIA DE LA ENTRADA DEL ALMACÉN O EN SU CASO, ACTA DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS, DEBIDAMENTE**

REQUISITADO, SELLADO Y FIRMADO POR PERSONAL AUTORIZADO, ASI COMO EL FORMATO DEL ANEXO N° IX Y COPIA DEL CONTRATO.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CON LA FINALIDAD DE COTEJAR LAS ENTREGAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL ACTA-RECEPCIÓN DEL ANEXO N° IX, **ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS PARA PROCEDER AL TRÁMITE DEL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PROPORCIONADOS.** EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO O NO COINCIDIR CON EL LISTADO DEL ALMACÉN GENERAL, NO SE PODRÁ TRAMITAR PAGO ALGUNO HASTA QUE SE ACLARE ESTA SITUACIÓN, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CUANDO SE HAGA LA **ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES**, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN INCIDENCIAS DE FALTA DE ENTREGA DE ALGÚN BIEN Y/O SERVICIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL DESCUENTO EN BASE AL IMPORTE TOTAL DEL VALOR ADJUDICADO, INDEPENDIENTEMENTE A LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A QUE SE HAGA ACREEDOR.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, CON R.F.C.: UTC 9707161L6 Y DIRECCIÓN EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560 DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN A LA UNIVERSIDAD.

LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR, NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE LLENADA Y COMPLEMENTADA CON LOS CONTROLES DE LA ENTREGA.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, LA UNIVERSIDAD LE RETENDRÁ A EL PROVEEDOR LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE LOS MONTOS TOTALES ADJUDICADOS A LOS LICITANTES (SEA DE UNA Y/O VARIAS PARTIDAS ADJUDICADAS) SEA MENOR AL EQUIVALENTE DE 300 VECES LA UMA VIGENTE. NO SERÁ NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN

CONTRATO. EN ESTOS CASOS, SE CONSIDERARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, PARA FORMALIZAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN EN LAS PARTIDAS QUE SE LE ADJUDICARON.

4.2.- PRECIOS.

LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN **CONSIDERADOS FIJOS** HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A) EN PESOS MONEDA NACIONAL.
- B) PRECIOS FIRMES E INCONDICIONADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- C) SE COTIZARÁ EL PRECIO TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS SOLICITADAS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- D) NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON ESCALACIÓN DE PRECIOS O EN MONEDA EXTRANJERA.
- E) PORCENTAJE E IMPORTE DE DESCUENTOS.
- F) PORCENTAJE E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- G) LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS REQUERIDOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DE LOS BIENES, NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR.

ESTA CONVOCANTE SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

A) REVISIÓN DOCUMENTAL: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A EFECTO DE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA EN CUANTO A LOS ELEMENTOS DE CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

B) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA A EFECTO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INDICADAS EN ESTAS BASES, ENTENDIÉNDOSE COMO ESTAS ÚLTIMAS LOS ELEMENTOS DE OPORTUNIDAD, CALIDAD Y GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS, CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CATALOGO DE BIENES, AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMÁS PUNTOS APLICABLES DE ESTAS BASES.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONSIDERANDO ELEGIBLES, AQUELLAS QUE OFREZCAN, LAS MEJORES CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTREGAR, FORMAS DE ENTREGA Y COBRO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN PARA AVALAR LA CALIDAD Y DURACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ASIGNANDO LOS BIENES A LA EMPRESA QUE EN PRIMERA INSTANCIA, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y BENEFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD.

SE VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS TÉCNICAS CONSIDEREN LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN CADA PARTIDA DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SERÁN ANALIZADOS POR EL ÁREA TÉCNICA Y SE EVALUARÁ EL INCUMPLIMIENTO (SI LO HUBIESE) DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, DETERMINANDO DEBIDAMENTE FUNDADO SI ES MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.4.4 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, COMPROBANDO QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SEAN CORRECTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES U OMISIONES, ÉSTAS SERÁN RECTIFICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO; SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, CONSIDERANDO ELEGIBLES, AQUELLAS QUE OFREZCAN, LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS BIENES A ENTREGAR, FORMAS DE ENTREGA Y COBRO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN PARA AVALAR LA CALIDAD Y DURACIÓN DE LOS BIENES Y DE LOS SERVICIOS, ASIGNANDO LOS BIENES Y SERVICIOS A LA EMPRESA QUE EN PRIMERA INSTANCIA OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES Y MEJORES BENEFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD.

SE VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CONSIDEREN LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN CADA PARTIDA DE ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PODRÁN CONTENER EL DESCUENTO QUE VOLUNTARIAMENTE Y EN SU CASO, PUDIERAN OFRECER A LA UNIVERSIDAD.

LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ CONTEMPLAR NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO Y/O EL PRECIO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR TODOS LOS LICITANTES; LO QUE EVIDENCIE QUE LOS PRECIOS SON MUY ALTOS O QUE EL LICITANTE POR EL PRECIO OFERTADO, SE CORRE EL RIESGO DE NO PODER CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

6.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

REALIZADAS LAS EVALUACIONES ANTERIORES, **LAS ADJUDICACIONES SERÁN POR PARTIDA**, ADJUDICANDO A LA EMPRESA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, RESERVÁNDOSE LA UNIVERSIDAD ADJUDICAR LAS PARTIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTE A CADA EMPRESA, **POR LO QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE CONSIDERE NECESARIO**.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ENCONTRÁNDOSE EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EN RELACIÓN A PERSONAL, INSUMOS, ACTIVIDADES A REALIZAR, ASÍ COMO DEMÁS CARACTERÍSTICAS; LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

EN CASO DE EMPATE, EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY **DE ADQUISICIONES**, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN CASO, DE QUE LOS MONTOS TOTALES ADJUDICADOS A LOS LICITANTES (SEA DE UNA Y/O VARIAS PARTIDAS ADJUDICADAS) SE MENOR AL EQUIVALENTE DE 300 VECES LA UMA VIGENTE. NO SERÁ NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO Y POR CONSIGUIENTE, SE EXCEPTUARÁ DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN ESTOS CASOS, SE CONSIDERARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, PARA FORMALIZAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN EN LAS PARTIDAS QUE SE LE ADJUDICARON.

6.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR **A \$300,000.00 SIN** INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE LO SIGUIENTE O BIEN EL FORMATO DEL **ANEXO NO. VI** DE ESTAS BASES EL CUAL MENCIONA:

“ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-923055981-E2-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO,

EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)”.

PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA OFERTA QUE SE CONTIENE EN LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MÍ REPRESENTADA PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (PRESENTAR ESCRITO LIBRE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

1. LUGAR Y FECHA.
2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
3. CLAVE DEL RFC.
4. DOMICILIO FISCAL.
5. ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
6. NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
8. SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
9. NÚMERO DE CONTRATO (SE SOLICITA EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO).
10. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE SU ESCRITO LIBRE:

A) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL C.F.F. Y SU REGLAMENTO.

B) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R. POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

C) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL I.S.R., I.V.A., IMPAC, IETU, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

EL ESCRITO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, SU DOMICILIO

FISCAL SU R.F.C. EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL I.V.A.

REQUISITO IMPORTANTE ACOMPAÑAR ESTE ESCRITO CON LA OPINION POSITIVA DEL SAT

6.3 FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ EL **DÍA 23 DE MAYO DE 2025**, EN EL ÁREA QUE ALBERGA LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL EDIFICIO “A” DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, SALVO QUE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL FALLO SEA DIFERIDA, ENTONCES LA FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SE RECORRERÁ LOS MISMOS DÍAS. **EL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DE SU CONTRATO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR LAS CLAÚSULAS Y CONTENIDO, A FIN DE OBSERVAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.**

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO CADA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES:

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONA FÍSICA:

- 1) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)
- 2) COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO MAYOR A 2 MESES)
- 3) COPIA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 4) COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO (NO MAYOR A 2 MESES)
- 5) REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (DEL 2025)
(En su caso, puede realizar el registro en: <https://proveedores.qroo.gob.mx/portal/index.php>)
- 6) CARTA ADJUNTA FIRMADA DONDE SE NIEGA EL CONFLICTO DE INTERÉS, REQUISITO DEL INCISO “N” DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 7) DATOS BANCARIOS (BANCO, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA)

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONA MORAL:

- 1) ACTA CONSTITUTIVA
- 2) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL.
- 4) COPIA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO MAYOR A 2 MESES)
- 5) COPIA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 6) COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO (NO MAYOR A 2 MESES)
- 7) REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (2025)
- 8) (En su caso, puede realizar el registro en: <https://proveedores.qroo.gob.mx/portal/index.php>)
- 9) CARTA ADJUNTA FIRMADA DONDE SE NIEGA EL CONFLICTO DE INTERÉS, REQUISITO DEL INCISO “N” DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 10) DATOS BANCARIOS (BANCO, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA)

“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO LO FORMALIZA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO **37 DE LA LEY**, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 15%, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, LA UNIVERSIDAD DECLARARÁ DESIERTA LA PARTIDA QUE SE LE HAYA ASIGNADO Y ADJUDICADO.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR **COPIA SIMPLE** DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE ALUDE EN EL **NUMERAL 3.3** Y EL **ANEXO NO. II** DE ESTAS BASES Y PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE.

6.3.1 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ DE ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** POR UN IMPORTE DEL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., **UNA FIANZA** EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS **O TAMBIÉN PODRÁ ENTREGAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN TODOS LOS CASOS** A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

EN SU CASO, LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLEZCA, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES **CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-923055981-E2-2025.**
- B) QUE A ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS; ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO A LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS

C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, **DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO** EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, SITIO EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560.

6.3.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR** Y HABIENDO COTEJADO Y VALIDADO QUE SE HA CUMPLIDO CON TODO LO ESTIPULADO EN EL PROPIO CONTRATO. DEVOLVERA EL CHEQUE CERTIFICADO OTORGADO O LA FIANZA CORRESPONDIENTE O DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, LO CUAL QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO. EN TODOS LOS CASOS, **EL PROVEEDOR DEBERÁ DEMOSTRAR PLENAMENTE EL HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO.**

7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7.1 A LA CONVOCATORIA.

HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS, EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

7.2 A LAS BASES.

HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS, EN ESTE CASO, SE PUBLICARÁ UN AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS ACUDAN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES. EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DE NO COMPARECER LOS INTERESADOS DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, SE CONSIDERARÁ QUE SE HAN HECHO SABEDORES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

PREVIO AL FALLO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CANCELAR LAS PARTIDAS, CONCEPTOS O CLAVES DE LOS BIENES SOLICITADOS, SOLO POR RAZONES DE CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE NO SERÁ SUPERIOR AL 5% DE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE CONVOCADA.

EN ESTOS CASOS SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS SE ENTEREN Y ACUDAN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES.

7.3 AL CONTRATO.

A) LA UNIVERSIDAD CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 38 DE LA** LEY, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 15 % DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE MODIFIQUE.

B) POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE ENTREGA, CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES DE LOS BIENES ADICIONALES SOLICITADOS, SERÁN PACTADAS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

8.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN.

SE DESCALIFICARÁ DE TODA LA LICITACIÓN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- B) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON ESCALACION DE PRECIOS.
- C) CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
- D) CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- E) CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
- F) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES OFERTADOS.
- G) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY.
- H) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- I) **CUANDO SE COMPRUEBE CON UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA SEAN SUBSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
- J) QUE LOS FOLLETOS O CATÁLOGOS NO SEAN CONGRUENTES CON SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- K) **CUANDO SU PROPUESTA TÉCNICA NO SEA CONGRUENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

- L) CUANDO SE COMPROBE QUE TIENE CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- M) SE PODRÁ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA, CUANDO SE DETECTE QUE PRESENTE INFORMACIÓN FALSA, PARA OBTENER VENTAJA CON RESPECTO A SUS COMPETIDORES.
- N) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTE TODAS O ALGUNA CARTA QUE AFECTE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y GENERE INCERTIDUMBRE EN EL ALCANCE DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SOLICITADO EN EL NUMERAL **“3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA”**.
- O) CUANDO EL “PARTICIPANTE” NO OFERTE EL 100% DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA PARTIDA QUE PARTICIPA CONFORME LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO I DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

LA UNIVERSIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS PARTICIPANTES, PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DE SI MISMA O MEDIANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD Y/O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARÁ POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO LA UNIVERSIDAD RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARÁ EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SOLO PODRÁ SER CANCELADO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, Y QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. EN ESTE SUPUESTO, LA UNIVERSIDAD REEMBOLSARÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Y EN SU CASO, POR RESTRICCIONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

EN CASO DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR LA LICITACIÓN DESIERTA, CUANDO:

- A) NINGÚN INTERESADO ADQUIERA ESTAS BASES.
- B) NO SE PRESENTE NINGÚN LICITANTE A ENTREGAR SUS PROPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- D) LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD; YA SEA PORQUE ESTOS SEAN SUBSTANCIALMENTE INFERIORES O SOBREPASEN, LOS PRECIOS DEL MERCADO.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, LA UNIVERSIDAD REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTE A SUS NECESIDADES, PRIORIDADES E INTERESES, APEGADO A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

12.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE:

EN LA SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN N° 113 COL. CAMPESTRE C.P. 77030. CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO. TEL: (998) 8350800 EXT. 41617. A LAS DEPENDENCIAS: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
COORDINACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

E-MAIL: SECOES@QROO.GOB.MX

CUALQUIER QUEJA PUEDE SER PRESENTADO DIRECTAMENTE EN LA SECRETARIA Y/O ANTE LAS INSTANCIAS MENCIONADAS O EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN EL EDIFICIO "A" DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560, O AL E-MAIL: RCONRADO@UTCANCUN.EDU.MX POR LOS ACTOS REALIZADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

12.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTAS BASES O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO. POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

12.3 SANCIONES.

LA CONTRALORÍA SANCIONARÁ CUANDO LOS LICITANTES, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE

EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN E INHABILITARA TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY, AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

12.3.1 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

CUANDO AL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO UN CONTRATO, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALICE EL MISMO, DENTRO DE LO ESTIPULADO POR EL NUMERAL 6.3 DE ESTAS BASES, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR EL VERIFICAR QUE EL CONTRATO SE SIGNE EN DICHA FECHA, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE.

12.3.2 POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN LOS BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

12.3.3 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.

EL LICITANTE O PROVEEDOR QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

12.3.4 POR HABERSE RESCINDIDO MÁS DE UN CONTRATO

LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN III **DEL ARTÍCULO 39 DE** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

12.4 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ART. 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO)

- A) EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL 10% DEL IMPORTE DE LA DEDUCTIVA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, PROCEDIENDO LA UNIVERSIDAD A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DEL PAGO QUE DEBA CUBRIR, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ A LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO LA UNIVERSIDAD OPTARÁ POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN, POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.
- B.1) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO: HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL LICITANTE GANADOR NO HAYA CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- B.2) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO: EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS DE LAS BASES, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

13. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ART. 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO). LA UNIVERSIDAD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE HUBIERE EFECTUADO, SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO.

- B) SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES.
- C) SI EL PROVEEDOR TRANSMITE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO.
- D) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- E) SI EL PROVEEDOR, **NO HACE ENTREGA DEL CHEQUE CERTIFICADO O LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** EN LA FECHA PACTADA.
- F) CUANDO EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL DE LA LEY.
- G) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, LA UNIVERSIDAD QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD OPTÉ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIERAN INCUMPLIDO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD REQUERIRÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN, ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCIÓN, Y LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO.

ASIMISMO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR

CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.

EN ESTOS SUPUESTOS LA UNIVERSIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

14. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SALVO EL DERECHO DE COBRO PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA UNIVERSIDAD.

15.- CONCILIACIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR QUEJA ANTE LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PERIODO CELEBRADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, EN SUS ANEXOS Y/O DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; SERÁ RESUELTA POR LA UNIVERSIDAD, ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y/O APLICACIÓN DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE ESTARÁ Y OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.**

LOS DOCUMENTOS DE LAS PRESENTES BASES, CATÁLOGOS Y SUS ANEXOS, SON GENERADOS CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LAS SOLICITUDES DE BIENES Y SERVICIO DE LAS DIVERSAS ÁREAS TÉCNICAS REQUIRIENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. DADO EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EL DÍA **29 DE ABRIL** 2025.

GILBERT ALEXIS GARCIA BAHENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXOS

CÁTALOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

ANEXO NUMERO II

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO NUMERO III

CARTA PODER.

ANEXO NUMERO IV

CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.

ANEXO NUMERO V

FORMATO CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.3 INCISOS G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R) Y S).

ANEXO NUMERO VI

FORMATO PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA DECLARACIONES FISCALES.

ANEXO NUMERO VII

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO NUMERO VIII

FORMATO DE PLANTEAMIENTO DE DUDAS PARA ACLARAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ANEXO NUMERO IX

FORMATO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ANEXO NUMERO X

FORMATO PARA MANIFESTAR DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

ANEXO NO. 1**ANEXO NO. 1 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NO.- _____ 20____.

“PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN UBICADA EN CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM. 299 M. 5 LOTE 1, CÓDIGO POSTAL 77560; CANCÚN, QUINTANA ROO.

2.- HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN, POR LO QUE, EL PROVEEDOR “SE OBLIGA AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO:

ENTREGA:

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS FECHAS Y/O PLAZOS INDICADOS DENTRO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTAS BASES.

LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN: LA PUERTA DEL ALMACÉN GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN: CARRETERA CANCÚN-AEROPUERTO, SM 299, MZA 5, LOTE 1, EN CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77560. EN EL CASO DE BIENES INTANGIBLES, ESTOS SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ÁREA SOLICITANTE DE LA UNIVERSIDAD. LOS BIENES, SE ENTREGARÁN BAJO EL HORARIO SIGUIENTE: DE LUNES A JUEVES EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HRS.

2.1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN" CUANDO SE REQUIERA ALGUNA ENTREGA FUERA DEL CALENDARIO; PREVIA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN ENTREGAR LAS FACTURAS DE LO ADJUDICADO POSTERIOR AL FALLO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS.

ASIMISMO, EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

EN EQUIPOS DE “BIENES INFORMÁTICOS” SE DEBERÁ CONSIDERAR, ESCRITO DONDE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1.- QUE LOS EQUIPOS QUE OFERTAN DAN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-032-ENER-2013.
- 2.- QUE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTÉN DISEÑADOS DE MANERA TAL QUE SEA FÁCIL LA SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES (MEMORIA, UNIDAD ÓPTICA, HDD, BATERÍA) PARA SU REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, EL CUAL DEBERÁ MENCIONARSE EN EL MANUAL DEL EQUIPO.
- 3.- MENCIONAR QUE PRODUCTOS QUE OFERTAN CUENTAN CON COMPONENTES RECICLADOS (MOUSE, TECLADO ETC.) SI ES QUE LOS HAY.
- 4.- QUE LOS MONITORES DEBERÁN ESTAR LIBRES DE MERCURIO, CON DECLARACIÓN DEL FABRICANTE, VENDEDOR, DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUMPLE CON EL CRITERIO Y MECANISMO DE VERIFICACIÓN PENDIENTE DE DESARROLLAR.
- 5.- QUE EL FABRICANTE UTILIZA MATERIALES RECICLADOS PARA EL EMBALAJE DEL PRODUCTO (EMPAQUE DEL BIEN O PRODUCTO).
- 6.- QUE OFRECE UN PERIODO DE GARANTÍA MAYOR EN COMPARACIÓN A OTRAS MARCAS U OFRECE OPCIONES DE EXTENDER LA GARANTÍA (PRESENTAR UNA PROPUESTA DE GARANTÍA EXTENDIDA, SI LA HAY) SI HAY UN COSTO ADICIONAL MENCIONARLO, SIENDO INDEPENDIENTE DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN.
- 7.- SE DEBERÁ GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE REFACCIONES (INCLUYENDO BATERÍAS RECARGABLES PARA LAPTOP) POR LO MENOS DURANTE 3 AÑOS A PARTIR DE LA COMPRA DEL EQUIPO.

ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁN ADICIONALES A LA OFERTA TÉCNICA Y SERVIRÁN COMO APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES DEL FALLO, YA QUE LO ANTERIOR LE DA UN PLUS A LA PROPUESTA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES POR ADQUIRIR; ESTAN DETALLADAS EN EL CATÁLOGO DE BIENES EN LOS APARTADOS MENCIONADOS EN EL ARCHIVO ADJUNTO DE EXCEL.

NOTA IMPORTANTE:

SE DEBERÁ COTIZAR LAS PARTIDAS POR PROYECTO COMO ESTÁN INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LLEVAR UN MEJOR CONTROL DE LOS RECURSOS, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON LA SUMATORIA DE LOS BIENES DE LAS DIFERENTES PARTIDAS A MANERA DE RESUMEN, POR LO QUE SE DEBERÁ RESPETAR **EL ORDEN ESTRICTO** EN QUE SE PRESENTAN LAS PARTIDAS EN LOS DIFERENTES APARTADOS MENCIONADOS.

LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN REVISADOS POR EL ALMACENISTA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, Y LAS EMPRESAS SE COORDINARÁN CON ÉL, PARA LA ENTREGA FORMAL.

TODO EL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ:

a) ENCONTRARSE ACREDITADO POR LA EMPRESA Y CON GÁFETE DE IDENTIFICACIÓN.

- COMO REQUISITO INDISPENSABLE "EL PROVEEDOR", HABRÁ DE ESTABLECER UN EFICIENTE SISTEMA DE CONTROL Y CALIDAD DE ENTREGA, MEDIANTE EL CUAL, SE CRUZARÁ INFORMACIÓN CON EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL, CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- DENTRO DE LA PROPUESTA DEBERÁ APLICARSE **EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE NO SON ACEPTADOS**, YA SEA POR SER DIFERENTES A LOS PACTADOS, POR TENER PRECIOS DIFERENTES A LOS ADJUDICADOS, POR NO TENER LA CALIDAD OFRECIDA, POR NO FUNCIONAR ADECUADAMENTE. LOS BIENES **RECHAZADOS SERÁN REMPLAZADOS Y ENTREGADOS EN LA UNIVERSIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS NATURALES.**

- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, LAS LISTAS DE LOS BIENES ENTREGADOS LOS CUALES SE DEBERÁN VERIFICAR Y SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA UNIVERSIDAD) PARA PODER TRAMITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

- "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ TODO EL EQUIPO Y EL MATERIAL NECESARIO QUE SE REQUIERA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA ENTREGA OPORTUNA EN "LA UNIVERSIDAD" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL Y/O CON EL PROGRAMA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LAS ÁREAS QUE COMPETA, EN LA FECHA, HORAS Y LUGAR ESTABLECIDO.

- EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR UNA CONDUCTA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA UNIVERSIDAD".

- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS BUENOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL GARANTIZANDO LA CONDUCTA ADECUADA, ASÍ COMO DE LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD.

NOTAS:

LOS BIENES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD Y EN LO POSIBLE QUE NO PERJUDIQUEN AL MEDIO AMBIENTE.

LOS MATERIALES E INSUMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DEBERÁN CORRER POR EL PROVEEDOR EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

LA FECHA Y/O PERIODOS DE ENTREGA DE BIENES SE ESTABLECE Y CONTEMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y/O SERVICIOS (ARCHIVO DE EXCEL) DE LAS BASES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, CUALQUIER PERSONA QUE INGRESE CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE "LOS BIENES", SERÁ RECONOCIDA COMO SUS TRABAJADORES, POR LO QUE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA, SERÁN RECONOCIDOS COMO LOS ÚNICOS PATRONES DE ESTOS, TENIENDO UBICADO SU FUENTE DE EMPLEO EL DOMICILIO SEÑALADO COMO SUYO POR "LA PROVEEDORA", DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO, DE QUE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" REQUIERA DEL USO DE "LOS OPERARIOS", "EL PROVEEDOR" DESDE ESTE ACTO ACEPTA Y RECONOCE QUE CUALQUIER ACCIÓN, OMISIÓN, DELITO Y/O INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRAN "LOS OPERARIOS", SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR "LA PROVEEDORA", DEBIENDO ESTA ÚLTIMA RESPONDER Y LIBERAR A "LA UNIVERSIDAD", DE CUALQUIER AFECTACIÓN A SU PATRIMONIO O DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL EN LA QUE SE LE INVOLUCRE, Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UNA LISTA DE "LOS OPERARIOS", DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL, QUE TENGA BAJO SU SUBORDINACIÓN EN LO SUCESIVO "LA LISTA", Y DEBERÁ TENERLOS INSCRITOS A TODOS Y CADA UNO DE "LOS OPERARIOS", QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES DE "LA UNIVERSIDAD" ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER ACCIDENTE Y/O RIESGO

DE TRABAJO QUE SUFRAN “LOS OPERARIOS”, SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE “EL PROVEEDOR”, OBLIGÁNDOSE ESTA, A LIBERAR A “LA UNIVERSIDAD”, DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL U OBLIGACIÓN AL RESPECTO.

SERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y OBLIGACIÓN DIRECTA DE ESTA, TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO, PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE SUS “OPERARIOS” TENGAN DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL O COLECTIVO, SEGÚN SEA EL CASO QUE LO LIGUE A “LA PRESTADORA” CON SUS “OPERARIOS”.

ES POR ELLO QUE SE OBLIGARÁ A ANEXAR A “LA LISTA” QUE PRESENTARÁ A “LA UNIVERSIDAD” COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE TODOS Y CADA UNO DE “LOS OPERARIOS”, DEBIENDO PRESENTAR DE IGUAL FORMA, EL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE ESTE Y “LOS OPERARIOS”. CON ANTICIPACIÓN AL INICIO DE CUALQUIER TRABAJO EN EL DOMICILIO DE “LA UNIVERSIDAD”.

LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ SER PRESENTADA BIMESTRALMENTE, CON FECHA ACTUALIZADA. DE NINGUNA MANERA PODRÁN “LOS OPERARIOS”, ACUDIR A “LA UNIVERSIDAD” SIN QUE PREVIAMENTE “LA PROVEEDORA” HAYA CELEBRADO CON ESTOS SU CONTRATO LABORAL Y SIN QUE SE COMPRUEBE SU ALTA ANTE EL SEGURO SOCIAL. PUDIENDO “EL SUPERVISOR”, EVITAR LA ENTRADA DE CUALQUIERA DE “LOS OPERARIOS” QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO. POR LO QUE EN CASO DE RESTITUIR A “EL OPERARIO” QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO EN “LA LISTA”, “LA PROVEEDORA” DEBERÁ COMPROBAR DE IGUAL MANERA EL ALTA DE “EL OPERARIO” NUEVO.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON OTORGAR “LA LISTA” CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, O INFORME DE LA SUSTITUCIÓN DE “LOS OPERARIOS”, CON OTROS QUE “LA UNIVERSIDAD” NO CUENTE CON DICHS DOCUMENTOS, ESTA ÚLTIMA TENDRÁ PLENA FACULTAD DE IMPEDIR QUE “EL OPERARIO” EN CUESTIÓN REALICE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO EN EL INTERIOR DE LA MISMA.

LAS OMISIONES DE LAS OBLIGACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE CLAUSULA NO SE CONSIDERARÁ CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

ES POR ELLO QUE “LA PROVEEDORA” SE OBLIGA Y COMPROMETE A INFORMAR POR ESCRITO A “LA UNIVERSIDAD” DE CUALQUIER CAMBIO O ADHESIÓN DE “LOS OPERARIOS” EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, EN CASO DE EXISTIR

ALGÚN ACCIDENTE DE TRABAJO O DEMANDA LABORAL, DE ALGÚN OPERARIO QUE NO SE ENCUENTRE DADO ALTA ANTE CUALQUIER INSTITUTO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL, “LA UNIVERSIDAD” SIN NECESIDAD DE ORDEN JUDICIAL, PODRÁ RETENERLE A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE DEL PAGO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN SU TOTALIDAD EL ASUNTO LABORAL RESPECTIVO.

SI LA PRETENSIÓN DE “EL OPERARIO” EN SU DEMANDA, FUESE MAYOR A DICHO IMPORTE, “LA PROVEEDORA” DESDE ESTE ACTO SE OBLIGA Y COMPROMETE A OTORGAR COMO PENA CONVENCIONAL A FAVOR DE “LA UNIVERSIDAD” LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DEL ACCIDENTE LABORAL SUFRIDO POR EL OPERARIO ACCIDENTADO, INCLUYENDO LAS SECUELAS QUE DEJE EL MISMO ACCIDENTE O LA PRETENSIÓN DE “EL OPERARIO” EN SU ESCRITO DE DEMANDA INTERPUESTA. DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR A LOS SIETE DÍAS POSTERIORES AL ACCIDENTE LABORAL ACONTECIDO O EN SU CASO A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA.

POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA POSTERIOR A LOS SIETE DÍAS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA PROVEEDORA” SE OBLIGA Y COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE “LA UNIVERSIDAD” LA CANTIDAD DIARIA DE \$1,500.00 PESOS, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PAGO.

ANEXO NO. II**FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA**

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA O MORAL)_____.

NO. DE LICITACIÓN: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**DOMICILIO.-****CALLE Y NÚMERO:****COLONIA:****DELEGACIÓN O MUNICIPIO:****CÓDIGO POSTAL:****ENTIDAD FEDERATIVA:****TELÉFONOS:****CORREO ELECTRÓNICO:****NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:****FECHA:****NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:****RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-****APELLIDO PATERNO:****APELLIDO MATERNO:****NOMBRE(S):****DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:****REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:****FECHA Y NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:****NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:****DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-****ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:****FECHA:****NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:**

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

ANEXO NO. III

CARTA PODER

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____

CARTA PODER

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A __ DE _____ DEL 20____.

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE
OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE
RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

**“2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”**

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

ANEXO NO. IV CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, NUMERAL 3.4.2

DOCUMENTO SOLICITADO	INCISO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE (AMBOS LADOS) DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE “ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO” O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). SI LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE CERRADO, SE CONSIDERARÁ LA IDENTIFICACIÓN AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS.	A)		
PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DEL ANEXO NO IV DE LAS PRESENTES BASES. SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	B)		
EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR QUIEN CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES, DE ACUERDO AL ANEXO NO. III DE ESTAS BASES, Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, UNA COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE (AMBOS LADOS), TANTO DEL QUE OTORGA LA CARTA PODER, COMO DEL QUE LA RECIBE.	C)		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, NUMERAL 3.4.3
(ENTREGAR EN FÍSICO Y EN PDF EN UN "USB")

DOCUMENTO SOLICITADO	INCISO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: ENTREGAR FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA O CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA NACIONAL. EL IMPORTE DE ESTA GARANTÍA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (SON TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) QUEDANDO EN PODER DE LA CONVOCANTE HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, ACTO EN EL QUE SE LES DEVOLVERÁ A LOS CONCURSANTES CON EXCEPCIÓN DEL GANADOR, A QUIEN SE LE DEVOLVERÁ UNA VEZ QUE EXHIBA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	A)		
ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", EN DONDE MENCIONE DATOS DE CONTACTO VIGENTES, MISMOS QUE EN SU CASO, SERVIRÁN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE ADJUDIQUE: ✓ CORREO ELECTRÓNICO. ✓ TELÉFONO DE OFICINA. ✓ TELÉFONO CELULAR. ✓ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. ✓ NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	B)		
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL CÁTALOGO DE BIENES DE ESTAS BASES, <u>FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA,</u> EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS.	C)		
CURRÍCULUM DE LA EMPRESA LICITANTE <u>FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA,</u> EN FIRMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA CON PODER PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA TODA CLASE DE EVENTOS LICITATORIOS, INCLUYENDO RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO). LA UNIVERSIDAD	D)		

VERIFICARÁ LAS REFERENCIAS DE DICHO DOCUMENTO, ASIMISMO, DEBERÁ INCLUIR DE PREFERENCIA, AL MENOS UN CONTRATO ADJUDICADO EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO CON FECHA COMPRENDIDA DENTRO DE UN AÑO ANTERIOR DE ANTIGÜEDAD, A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA SIMILAR A LOS BIENES SOLICITADOS, EL CUAL DEBERÁ SER AJENO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE EL LICITANTE ACREDITE HABER SUMINISTRADO BIENES RELATIVOS A LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN SU CASO, PODRÁ PRESENTAR FACTURAS , QUE PERMITAN ACREDITAR LAS VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS SIMILARES A LO SOLICITADOS, ADJUNTADO LOS DATOS GENERALES DEL CLIENTE NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA DAR REFERENCIA Y TELÉFONO), PARA PODER CORROBORAR LA INFORMACIÓN.			
PRESENTAR FOTOS DE SU ESTABLECIMIENTO, DESCRIBIR BREVEMENTE EL GIRO COMERCIAL QUE PRESENTA COMO EMPRESA O COMO PERSONA FÍSICA; ASÍ COMO MENCIONAR REFERENCIAS DE LA UBICACIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO.	E)		
ENTREGAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES A REALIZAR, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LOS TIEMPOS O PERIODOS DE ENTREGA INDICADO EN EL CÁTALOGO DE BIENES DE ESTAS BASES.	F)		
COPIA DEL “COMPROBANTE” DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE EMITE LA UNIVERSIDAD.	G)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , O BIEN FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SEGÚN ANEXO NO. II .	H)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ, NO INFRINGEN LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN TÉRMINOS DEL ANEXO V .	I)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REPONDRÁ LOS POSIBLES DESPERFECTOS CAUDADOS A LA UNIVERSIDAD QUE SE PRESENTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS INDICADOS EN TÉRMINOS DEL ANEXO V .	J)		

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONTROLES CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL, ADEMÁS DE REGISTRAR LOS SUMINISTROS, EN EL MOMENTO DE ACCEDER, EN TÉRMINOS DEL ANEXO V.	K)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO V.	L)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES; QUE EL SUSCRITO, SOCIOS, ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO: QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, <u>NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.</u> ASÍMISMO, ESPECIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MENCIONANDO QUE LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS NO ESTÁN EJERCIENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ANEXO V.	M)		

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA SU INTEGRIDAD Y POR ELLO SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO V.	N)		
EN CASO, DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.4. DE ESTAS BASES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NO. V. (OPCIONAL)	O)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN <u>DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS, LOS PLAZOS Y HORARIOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE BIENES DE LAS BASES</u>; EN TÉRMINOS DEL ANEXO V.	P)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, EN EL QUE GARANTIZA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE BIENES DE ESTAS BASES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO V.	Q)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIOS, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES QUE OFERTA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.	R)		
ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD”, EN EL QUE MANIFIESTA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN PARA SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL O FÍSICA), CUENTAN CON CONTRATO LABORAL VIGENTE Y QUE TAMBIÉN ESTÁN INSCRITOS Y CUENTAN CON REGISTRO VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE CONCURSO DE LICITACIÓN, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; MOTIVO POR EL CUAL, SON RESPONSABLES ÚNICOS Y RESPONDERÁN DE CUALQUIER SITUACIÓN LABORAL QUE SE PRESENTE CON SUS TRABAJADORES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS	S)		

DE HABERSE REALIZADO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LIBERANDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE CON LOS MISMOS			
FORMATO DEL ANEXO X DEBIDAMENTE REQUISITADO	T)		
COPIA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES)	U)		
COPIA DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES)	V)		
COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES)	W)		
COPIA DEL ALTA DEL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2025 O EN SU CASO, COPIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTAR EN TRÁMITE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	X)		
NOTA: EL TRÁMITE DE REGISTRO ES GRATUITO Y PUEDE REALIZARSE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB: https://proveedores.qroo.gob.mx/portal/index.php#registro			
EN CASO DE PERSONAS MORALES: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Y)		

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, NUMERAL 3.4.4
(ENTREGAR EN FÍSICO, EN EDITABLE, Y EN PDF EN UN “USB”)**

DOCUMENTO SOLICITADO	INCISO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, SUBTOTAL, IVA Y PRECIO GLOBAL, ASÍ COMO UN RESUMEN GLOBAL DE PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ANEXO NO. VII.	A)		

ANEXO NO. V

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.3
INCISOS F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R) y S)**

CANCÚN Q.ROO, A ____ DE ____ DEL
20 ____.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.- ____ 20 ____
(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

(PRESENTAR UNA CARTA POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SIGUIENTES)

(F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, O BIEN FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SEGÚN ANEXO NO. II.
(G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÁ, NO INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, POR LO CUAL DEBERÁ EXPEDIR CONSTANCIA ESCRITA, QUE ANEXARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE AL EFECTO ELABORE
(H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, REpondra LOS POSIBLES DESPERFECTOS QUE SE PRESENTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS INDICADOS
(I) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONTROLES CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD CUENTE, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA EL CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL, ADEMÁS DE REGISTRAR LOS SUMINISTROS, EN EL MOMENTO DE ACCEDER
(J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
(K) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES; QUE EL SUSCRITO, SOCIOS, ACCIONISTAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS

QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO: QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

ASÍMISMO, ESPECIFICAR QUE **NO SE ENCUENTRA** EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS FRACCIONES DEL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, MENCIONANDO QUE LOS DUEÑOS DE LA EMPRESA, SOCIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS NO ESTÁN EJERCENDO UN PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL **ANEXO V.**

(L) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA SU INTEGRIDAD Y POR ELLO SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(M) EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.4. DE ESTAS BASES. (OPCIONAL)

(N) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR EN LA LICITACIÓN, SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS **EN LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS, LOS PLAZOS Y HORARIOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE BIENES DE LAS BASES**

(O) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, EN EL QUE GARANTIZA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES SOLICITADOS CONFORME EL CATÁLOGO DE BIENES DE ESTAS BASES.

(P) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIOS, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES QUE OFERTA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.

(Q) FORMATO DEL ANEXO X DEBIDAMENTE REQUISITADO

(R) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIOS, PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES QUE OFERTA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA.

(S) ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD”, EN EL QUE MANIFIESTA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN PARA SU REPRESENTADA (PERSONA MORAL O FÍSICA), CUENTAN CON CONTRATO LABORAL VIGENTE Y QUE

TAMBIÉN ESTÁN INSCRITOS Y CUENTAN CON REGISTRO VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE CONCURSO DE LICITACIÓN, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; MOTIVO POR EL CUAL, SON RESPONSABLES ÚNICOS Y RESPONDERÁN DE CUALQUIER SITUACIÓN LABORAL QUE SE PRESENTE CON SUS TRABAJADORES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LIBERANDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE CON LOS MISMOS.

A T E N T A M E N T E

**(ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

ANEXO NO. VI.**FORMATO PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA DECLARACIONES FISCALES**

CANCÚN Q. ROO, A ____ DE ____ DEL 20__.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.- _____ 20__.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ 20__, PARA LA **ADJUDICACIÓN** DE UN CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE BIENES (OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (PRESENTAR ESCRITO LIBRE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

1. LUGAR Y FECHA.
2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
3. CLAVE DEL RFC.
4. DOMICILIO FISCAL.
5. ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
6. NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
8. SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.
9. NÚMERO DE CONTRATO (SE SOLICITA EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO).
10. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE SU ESCRITO LIBRE:

A) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO.

B) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

C) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

(MENCIONAR EL NO DE LICITACIÓN Y EL IMPORTE ADJUDICADO)

ESTE ESCRITO SOLO LO PRESENTARAN LAS EMPRESAS QUE SE ADJUDIQUEN CONTRATOS MAYORES A \$300,000.00 Y LO PRESENTARAN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

A T E N T A M E N T E

(ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

“REQUISITO IMPORTANTE ACOMPAÑAR ESTE ESCRITO CON LA OPINION POSITIVA DEL SAT”

ANEXO NO. VII (FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS. DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CÁTALOGO DE BIENES DE LAS BASES, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN.

IMPORTES DE LA PROPUESTA

Nº PARTIDA	CONCEPTO DEL BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	P.U	IMPORTE (SIN IVA)	OBSERVACIONES
1					
2					
3 (ETC..)					
SUBTOTAL DE LAS PARTIDAS OFERTADAS					
I.V.A.					
IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS OFERTADAS					
(IMPORTE TOTAL EN LETRAS)				SON:	

RESUMEN FINAL DE APARTADOS

PARTIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA (SIN IVA)	IMPORTE FINAL DE PARTIDA (SIN IVA)
PARTIDA 1		\$	\$
PARTIDA 2 (ETC...)		\$	\$
PARTIDA 3 (ETC...)		\$	\$
SUB TOTAL TODAS LAS PARTIDAS (SIN I.V.A.)		\$	
I.V.A.		\$	IMPORTE EN LETRAS
IMPORTE TOTAL (CON I.V.A.)		\$	IMPORTE EN LETRAS

SE DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL FORMATO PUDIENDO ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, PERO CONSERVANDO EL ORDEN Y PRESENTANDO LOS IMPORTES POR APARTADO CON UN SOLO IMPORTE FINAL DE TODOS LOS APARTADOS DEL PROYECTO OFERTADO (PARA EFECTO DE HACER UN COMPARATIVO ENTRE LAS EMPRESAS) Y PRESENTANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPORTE DEL IVA.

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL, EL IVA, Y EL IMPORTE GLOBAL DE LA PROPOSICIÓN Y MANIFESTAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXO NO. VIII

FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN N°:

PREGUNTA:
EN EL PUNTO _____

RESPUESTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTA PREGUNTA, CON SU RESPUESTA FORMARAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA; LA CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

NOTA: UTILIZAR UN FORMATO POR CADA DUDA QUE SE PRESENTA.

ANEXO NO. IX

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE ____ (ENTREGA DE BIENES) ____
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° ____ (N° DE CONTRATO) ____ RELATIVO
A ____ (ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y EL ALCANCE DE LA ENTREGA)
____ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

CONCURSO N° ____ (N° DE LICITACIÓN) ____

POR MEDIO DE LA PRESENTE LA EMPRESA ____ (NOMBRE DE LA EMPRESA
ADJUDICADA) ____ FORMALIZA LA ENTREGA DE LOS ____ (RELACIÓN DE BIENES) ____
CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ____ (N° DE CONTRATO) ____.

SE REALIZÒ LA ENTREGA FORMAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CANCÚN ENTREGANDOSE ____ (FECHA DE ENTREGA) ____ EN EL
EDIFICIO ____ (N° DE EDIFICIO) ____

POR LO QUE SE NOTIFICA, PARA QUE SE PUEDA LIBERAR EL PAGO
CORRESPONDIENTE, Y SE PUEDA CERRAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

SIENDO LAS ____ (HORA) ____ HORAS CON ____ MINUTOS DEL DIA ____ (FECHA DE
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) ____; FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON EN LA
REALIZACION DEL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA.

ENTREGA-RECEPCION

POR LA EMPRESA

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CANCÚN**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL)

(RESPONSABLE DE ALMACÉN O JEFE DE
RECURSOS MATERIALES)

(TESTIGO DE LA EMPRESA)

(TESTIGO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CANCÚN)

ANEXO X

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.5

PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	

***TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)**

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ (11) _____;

A T E N T A M E N T E

(12)

(INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO “X”)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIO)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

MODELO PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO:
(ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO)**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO UTC/DJ/___/2025 DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE (MOBILIARIO, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, _____, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, QUIEN DE IGUAL FORMA COMPARECE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I. Declara "LA UNIVERSIDAD":**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún, expedido en fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno. Teniendo por objeto entre otros, impartir Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario (TSU); Licenciatura; Maestría y Doctorado, así como Diplomados. Para formar profesionales aptos en la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, en apego al modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

I.2. Que su representante legal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con los artículos 13 y 30 fracciones I y XVIII, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Cancún, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cinco de noviembre de dos mil veintiuno; y que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de manera alguna a la presente fecha.

I.3. Que el propio representante legal, acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, por el Secretario de Educación, el Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno.

I.4. Que de acuerdo a sus necesidades ha resuelto solicitar _____, para la Universidad Tecnológica de Cancún, por lo que procede a contratar a la persona moral _____ por medio de su representante legal _____, decisión derivada del acta de fallo de fecha _____, correspondiente al **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, para la Universidad Tecnológica de Cancún, conforme a las bases de la Licitación Pública Nacional **LA-923055981-E2-2025**, celebrada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Almacén General de la Universidad Tecnológica de Cancún. En lo sucesivo "LAS BASES".

II. Declara "LA PROVEEDORA":

II.1.- Que es una persona moral, que opera legalmente conforme a las leyes mexicanas tal y como se acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Titular de la Notaria Pública N° ___, de la ciudad de _____.

II.2.- Que su representante legal acredita su personalidad, con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____.

II.3.- Que opera conforme a las leyes en vigor y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes, así como en los insumos señalados en las bases de Licitación Pública Nacional **LA-923055981-E2-2025** y que requiere "LA UNIVERSIDAD", y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes, solvencia económica.

II.5.- Que su objeto social es _____

II.6.- Que respetará todos los aspectos y condiciones establecidas en las bases de Licitación Pública Nacional **LA-923055981-E2-2025**, y del presente contrato.

II.7 Manifiesto que estoy consciente de lo estipulado en el artículo 91, fracciones XI, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que expreso mi más amplio consentimiento para la publicación de mis datos personales.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.- Ambas partes aceptan y reconocen que el presente contrato surgió de acuerdo a la Licitación Pública Nacional **LA-923055981-E2-2025**, en lo sucesivo "LAS BASES", así como de acuerdo a los lineamientos, leyes y códigos relativos a la materia a través del memorándum _____ de fecha _____, firmado por _____ y autorizado por _____ de "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA. DE LOS BIENES. - "LA PROVEEDORA" se obliga a suministrar en tiempo y forma el **SUMINISTRO DE BIENES** para la Universidad Tecnológica de Cancún, de conformidad a "LAS BASES" que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta "LA PROVEEDORA" que conoce, así como sus respectivos anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como en los términos establecidos por el presente contrato.

Los cuales, en forma enunciativa, más no limitativa se relacionan a continuación.

(SE ESTABLECERÁN LAS PARTIDAS MEDIANTE EL FALLO)

Lo descrito anteriormente, para los efectos del presente contrato en lo sucesivo se les denominará "LOS BIENES".

TERCERA. DE LA VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento, comprenderá del _____ al _____, forzosos para "LA PROVEEDORA", y voluntario para "LA UNIVERSIDAD", sin perjuicio de los supuestos por rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato.

CUARTA. DEL IMPORTE PACTADO.- El importe total del suministro de "LOS BIENES" es por la cantidad total de \$ _____ (Son: _____ /100 M. N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y que corresponde a la adquisición de "LOS BIENES". La cantidad total mencionada con antelación será pagada por medio de transferencia electrónica bancaria, una vez

que “LA PROVEEDORA” **de total cumplimiento a las obligaciones en el presente contrato**, previa presentación de la factura, debidamente requisitada, siempre y cuando se hubiere cumplido los requisitos legales y administrativos de la misma, así como la totalidad de entrega de “LOS BIENES”.

Cabe mencionar que en términos de la fracción VII, del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el precio estipulado en la presente cláusula se considerará **FIJO**, por lo que no podrá incrementarse bajo ninguna circunstancia.

Si “LA PROVEEDORA” suministra productos con un valor mayor del indicado, o por no apegarse al presente contrato, ni a “LAS BASES”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los costos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ellos.

QUINTA. DEL NOMBRAMIENTO DEL (A) SUPERVISOR (A).- “LA UNIVERSIDAD”, a través del (a) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL (A) SUPERVISOR (A)”, deberá recepcionar y analizar todos y cada uno de “LOS BIENES”, por lo que en este acto se le otorga las facultades de inspección, vigilancia y supervisión, para los efectos del presente contrato.

SEXTA. FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN.- Para que la obligación de pago se haga exigible, “LA PROVEEDORA” deberá, sin excepción alguna, presentar a más tardar dentro de los seis primeros días hábiles siguientes de la entrega de “LOS BIENES”, el formato de Entrega-Recepción del anexo número IX de “LAS BASES”, la documentación requerida para realizar los trámites de pago, consistente en: facturas, copia de la entrada del almacén debidamente requisitados sellados y firmados por personal autorizado, así como el formato del anexo número IX de “LAS BASES” y copia del presente contrato.

“LA PROVEEDORA” deberá presentarse al Departamento de Recursos Materiales de “LA UNIVERSIDAD” con la finalidad de cotejar las entregas de “LOS BIENES” realizados a través del acta-recepción del anexo número IX de “LAS BASES”, este documento forma parte de los requisitos para proceder al trámite del pago de “LOS BIENES”, en caso de no presentar el documento o no coincidir con el listado del almacén general, no se podrá tramitar pago alguno hasta que se aclare esta situación, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que se presenten incidencias de falta de entrega de algún bien se procederá a realizar el descuento en base al importe total del valor adjudicado, independientemente a la pena convencional correspondiente a que se haga acreedora “LA PROVEEDORA”.

La factura deberá presentarse a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CUNCUN, con Registro Federal de Contribuyentes: UTC 9707161L6 y dirección en Carretera Cancún-Aeropuerto, Supermanzana 299, Manzana 5, lote 1, en Cancún Quintana Roo, C.P. 77560 desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que se otorguen a “LA UNIVERSIDAD”.

La fecha de pago a “LA PROVEEDORA” no excederá de veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente llenada y complementada con los controles de la entrega. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que “LA PROVEEDORA” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, “LA UNIVERSIDAD” le retendrá a “LA PROVEEDORA” los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

SÉPTIMA. ENTREGA-RECEPCIÓN DE “LOS BIENES” . - “LA PROVEEDORA” se obliga a hacer la entrega de “LOS BIENES”, a más tardar el día _____, dicha entrega será realizada en la puerta del almacén general de “LA UNIVERSIDAD” durante la vigencia del contrato en un horario establecido de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y serán recepcionados por el encargado del Almacén General, bajo la presencia y aprobación de “EL (A) SUPERVISOR(A)” de “LA UNIVERSIDAD”.

De igual forma “LA PROVEEDORA” se obliga y compromete contar en la entrega-recepción de “LOS BIENES” con la presencia de un supervisor responsable de su empresa el cual acreditará que se entreguen correctamente los bienes solicitados. Para el control del personal que entregará los bienes solicitados se levantará un acta de entrega-recepción la cual deberá estar firmada por el representante de la empresa y por el encargado del almacén de “LA UNIVERSIDAD”, la falta de validación de alguna de estas personas se considerará como la entrega no formal de los bienes, no implicando responsabilidad alguna para “LA UNIVERSIDAD” en el trámite del pago respectivo.

DE LOS OPERARIOS DE "LA PROVEEDORA"

OCTAVA.- "LA PROVEEDORA" acepta y reconoce que cualquier persona que ingrese con motivo de la entrega-recepción de "LOS BIENES", será reconocida como sus trabajadores, por lo que ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa, serán reconocidos como los únicos patrones de estos, teniendo ubicado su fuente de empleo el domicilio señalado como suyo por "LA PRESTADORA", dentro del presente contrato.

NOVENA. "LA PROVEEDORA" reconoce desde este momento que sus trabajadores, quienes desde este momento se les denominarán "LOS OPERARIOS", tienen una relación obrero-patronal con esta y se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que la relación entre "LA PROVEEDORA" y "LOS OPERARIOS" con "LA UNIVERSIDAD" será estrictamente de carácter administrativo y/o civil.

En caso de que la entrega de "LOS BIENES" requiera del uso de "LOS OPERARIOS", "LA PROVEEDORA" desde este acto acepta y reconoce que cualquier acción, omisión, delito y/o incumplimiento en que incurran "LOS OPERARIOS", serán considerados como realizados por "LA PROVEEDORA", debiendo esta última responder y liberar a "LA UNIVERSIDAD", de cualquier afectación a su patrimonio o de cualquier procedimiento legal en la que se le involucre, y que tenga relación con el presente contrato. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, así como para el debido cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA.- "LA PROVEEDORA" se compromete a proporcionar una lista de "LOS OPERARIOS", debidamente firmada por el/la _____ en su calidad de apoderado (a) legal de "LA PROVEEDORA", que tenga bajo su subordinación en lo sucesivo "LA LISTA", y deberá tenerlos inscritos a todos y cada uno de "LOS OPERARIOS", que ingresen a las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el entendido de que cualquier accidente y/o riesgo de trabajo que sufran "LOS OPERARIOS", será responsabilidad única y exclusiva de "LA PROVEEDORA", obligándose esta, a liberar a "LA UNIVERSIDAD", de cualquier demanda laboral u obligación al respecto.

Serán a cargo de "LA PROVEEDORA" y obligación directa de esta, todos los pagos por concepto de salarios, cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención del impuesto sobre productos del trabajo, pago de cuotas al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que sus "OPERARIOS" tengan derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según sea el caso que lo ligue a "LA PRESTADORA" con sus "OPERARIOS".

Es por ello que se obliga a anexar a "LA LISTA" que presentará a "LA UNIVERSIDAD" copia fotostática del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de todos y cada uno de "LOS OPERARIOS", debiendo presentar de igual forma, el contrato laboral celebrado entre este y "LOS OPERARIOS". Con anticipación al inicio de cualquier trabajo en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD". La Constancia de Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá ser presentada bimestralmente, con fecha actualizada. De ninguna manera podrán "LOS OPERARIOS", acudir a "LA UNIVERSIDAD" sin que previamente "LA PROVEEDORA" haya celebrado con estos su contrato laboral y sin que se compruebe su alta ante el Seguro Social. Pudiendo "LA SUPERVISORA", evitar la entrada de cualquiera de "LOS OPERARIOS" que no cumpla con este requisito. Por lo que en caso de restituir a "EL OPERARIO" que se encuentre relacionado en "LA LISTA", "LA PROVEEDORA" deberá comprobar de igual manera el alta de "EL OPERARIO" nuevo.

En el caso de que "LA PROVEEDORA" no cumpla con otorgar "LA LISTA" con sus correspondientes anexos, o informe de la sustitución de "LOS OPERARIOS", con otros que "LA UNIVERSIDAD" no cuente con dichos documentos, esta última tendrá plena facultad de impedir que "EL OPERARIO" en cuestión realice cualquier tipo de trabajo en el interior de la misma.

Las omisiones de las obligaciones vertidas en la presente cláusula no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Es por ello que "LA PROVEEDORA" se obliga y compromete a informar por escrito a "LA UNIVERSIDAD" de cualquier cambio o adhesión de "LOS OPERARIOS" en el entendido de que de no hacerlo así, en caso de existir algún accidente de trabajo o demanda laboral, de algún operario que no se encuentre dado alta ante cualquier instituto público de seguridad social, "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de orden judicial, podrá retenerle a "LA PROVEEDORA" el importe del pago pactado en la cláusula tercera del presente contrato, hasta en tanto no se resuelva en su totalidad el asunto laboral respectivo.

Si la pretensión de "EL OPERARIO" en su demanda, fuese mayor a dicho importe, "LA PROVEEDORA" desde este acto se obliga y compromete a otorgar como pena convencional a favor de "LA UNIVERSIDAD" la cantidad que resulte por concepto del accidente laboral sufrido por el operario accidentado, incluyendo las secuelas que deje el mismo accidente o la pretensión de "EL

OPERARIO" en su escrito de demanda interpuesta. Dicho pago deberá realizarse a más tardar a los siete días posteriores al accidente laboral acontecido o en su caso a la notificación de la demanda laboral interpuesta.

Por cada día que transcurra posterior a los siete días establecidos en el párrafo anterior, "LA PROVEEDORA" se obliga y compromete a cubrir a favor de "LA UNIVERSIDAD" la cantidad diaria de \$1,500.00 pesos, hasta el total cumplimiento del pago.

DÉCIMA PRIMERA.-Todo el personal que "LA PROVEEDORA" designe para la entrega de "LOS BIENES", deberá encontrarse debidamente uniformado y con gafete de identificación, así mismo "LA PROVEEDORA" dotará al personal de la ropa y equipo de seguridad que demanda su actividad para la correcta entrega de "LOS BIENES" adjudicados, de no tener el equipo de seguridad adecuado, "EL SUPERVISOR" podrá suspender los trabajos hasta contar con el equipo requerido. De igual manera "LA PROVEEDORA" deberá instruir a "LOS OPERARIOS" que guarden la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo dentro de "LA UNIVERSIDAD" el debido respeto, atención y cortesía.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si durante, o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de "LA PROVEEDORA" sus importes se deducirán del saldo a su favor.

DE LAS GARANTÍAS, EXCEPCIONES, PENAS CONVENCIONALES Y RECISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- En términos del artículo 48, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA PROVEEDORA", se obliga y compromete a garantizar el **10% (Diez por ciento)** del monto total establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante una fianza o cheque certificado que ampare **el cien por ciento** y que deberá contener invariablemente, las siguientes estipulaciones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la conformidad de esta institución.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la Efectividad de las Fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- Cualquier modificación en monto y vigencia deberá ser objeto de obtención del endoso que contemple dicho cambio, por certeza de los intereses de la Universidad Tecnológica de Cancún.
- En el caso de prórrogas, diferimientos y esperas, que no modifiquen el importe de contratación y que correspondan a períodos pactados dentro de la propia vigencia contractual, la garantía expedida continuará vigente sin necesidad de requerir endoso de la misma.

La falta de presentación en tiempo y forma de la presente fianza, dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato, reconociendo desde este acto "LA PROVEEDORA" la deuda contraída con "LA UNIVERSIDAD", por la cantidad que ampara dicha fianza.

DÉCIMA CUARTA.- Las presentes garantías, continuaran vigentes por el período de tiempo comprendido hasta la entrega satisfactoria de "LOS BIENES".

DÉCIMA QUINTA. DE LA RECISIÓN. - En términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando "LA PROVEEDORA" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Por ser la calidad de "LOS BIENES" deficiente, o por no apegarse a lo estipulado en la cláusula Segunda del presente contrato.
- Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, no se hubiere efectuado dicha entrega.

- c) Si "LA PROVEEDORA" no entrega los bienes de acuerdo con las especificaciones señaladas en "LAS BASES".
- d) Si "LA PROVEEDORA" transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- e) Por negarse "LA PROVEEDORA" a sustituir todo lo rechazado por "EL (A) SUPERVISOR (A)" o a quien "LA UNIVERSIDAD" faculte para ello siempre y cuando se haya determinado por escrito o correo electrónico.
- f) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pago, o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "LA PROVEEDORA".
- g) Por negar a "LA UNIVERSIDAD" y/o "EL (A) SUPERVISOR (A)", las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro contratado al momento de la entrega.
- h) Por haber declarado "LA PROVEEDORA" con falsedad, en términos del presente contrato y en lo dispuesto en el artículo 49, de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, vigente.
- i) Cuando "LA PROVEEDORA" se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- j) En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, de las propuestas técnicas y económicas presentadas por "LA PROVEEDORA".

DÉCIMA SEXTA. DE LA PRORROGA.- En términos del artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD", podrá otorgar prorroga a "LA PROVEEDORA" únicamente, en casos fortuitos o de fuerza mayor, mismos que deberán fundamentarse y motivarse por escrito por "LA PROVEEDORA", dentro del término de TRES días naturales posteriores a la fecha de entrega. De ninguna forma se considerará como caso fortuito o fuerza mayor los hechos generados por la impericia, negligencia o cualquier causa que haya podido prever "LA PROVEEDORA" dentro de sus cálculos ordinarios y corrientes, es decir, que no se haya podido evitar, ni aun en el supuesto de oponerse las defensas idóneas para lograr el debido cumplimiento del presente contrato.

La omisión o la presentación fuera de término, del escrito anteriormente señalado, se entenderá como un incumplimiento liso y llano del presente contrato, aplicándose las garantías y penas convencionales en este vertidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "LA PROVEEDORA" acepta someterse a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no le es ajena, motivo por el cual acepta y reconoce su obligatoriedad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 53, párrafo segundo, de la citada ley, en lo concerniente a obligarse a responder de los defectos y/o vicios ocultos de "LOS BIENES", así como la calidad y de cualquier otra responsabilidad en que este hubiera incurrido en los términos del presente contrato. Motivo por el cual acepta y manifiesta que desde la firma del presente contrato "LOS BIENES", se encuentran debidamente garantizados por el período de doce meses, dentro del cual se obliga y compromete a reparar y/o restituir sin costo alguno para "LA UNIVERSIDAD", "LOS BIENES" con defectos de fabricación o que presenten fallas que impidan la debida y normal utilización.

DÉCIMA OCTAVA.- Ninguna de las anteriores deducciones, garantías y/o penas convencionales, liberan a "LA PROVEEDORA" de cumplir al cien por ciento con sus obligaciones contractuales, por lo que además de realizarse las respectivas deducciones o pagos, este estará obligado a cumplir con lo pactado y en caso de no cumplir o ser reiterativo en el cumplimiento, se procederá a la rescisión del mismo contrato.

DÉCIMA NOVENA.- "LA PROVEEDORA" no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- Queda expresamente pactado, que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores académicos y/o administrativo en sus instalaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones y cualquier comunicación que se requiera al amparo del presente contrato o que se permita que haga una parte a la otra, tendrá que ser efectuada por escrito y dicha notificación se considerará como recibida cuando sea entregada personalmente, enviada por servicio de correo expreso, por telegrama o vía facsímil o tres días después de haber sido enviada por correo certificado con acuse de recibo, dirigida a las siguientes direcciones:

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560
Tel. (998) 881 1900 www.utcancun.edu.mx

a) “LA UNIVERSIDAD” supermanzana 299, manzana cinco, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto, Código Postal 77560, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

b) “LA PROVEEDORA” _____

Independientemente de lo anterior “LA PROVEEDORA” señala como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de índole personal el de _____, por lo que desde este acto acepta y reconoce que “LA UNIVERSIDAD” o “EL SUPERVISOR” podrá realizarle cualquier tipo de notificaciones, a través del mismo.

Dichas notificaciones provendrán de los correos institucionales gagarcia@utcancun.edu.mx, admiinstracionyfinanzas@utcancun.edu.mx, yfaisal@utcancun.edu.mx, y solo será necesaria para su validez, el comprobante escrito donde conste la hora y fecha de envío, con la correspondiente firma electrónica de quien lo envía. En caso de cambio de correo, ambas partes deberán informarlo por escrito.

En el entendido de que mientras las partes no se notifiquen por escrito sus cambios de domicilios, todas las notificaciones y diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen en los domicilios citados surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para todos aquellos supuestos no regulados en el clausulado del presente contrato, se estará a lo previsto por la base de la Licitación Pública Nacional **LA-923055981-E2-2025**; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y de manera supletoria el Código Civil del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente los Tribunales competentes de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EL DÍA ____ DE _____ DE 2025.

“LA UNIVERSIDAD”
RECTOR
“LA PRESTADORA”
C. _____
ÁREA SOLICITANTE
C. _____
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES
C. _____
TESTIGOS
C. _____
C. _____